

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01524
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	12/11/2018 11:05:05	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 612/2018.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 290 de la Ley N.º 19.670 de 15 de octubre de 2018 y por Resolución N.º 609/2018 de 8 de noviembre de 2018.

RESULTANDO: 1) Que por la ley referida se transformaron las Fiscalías Especializadas en Violencia Doméstica en Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género.

2) Que por el acto administrativo mencionado se transformaron las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, violencia Doméstica y violencia basada en Género de 1º y 2º turno, en la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 2º turno y de Delitos Económicos y Complejos de 2º turno, y se instalaron las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Genero (creadas por la ley N.º 19.670) de 1º, 2º y 3º turno.

CONSIDERANDO:1) Que en el marco de dicha reorganización corresponde disponer los traslados pertinentes y asignar fiscales con el objeto de integrar los distintos equipos de las unidades fiscales referidas.

2) Que los traslados que se disponen en este acto, en cada caso constituyen meros movimientos horizontales, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que, los mismos no lesionan derechos adquiridos de otros Fiscales.

ATENTO:a lo expuesto, y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE**

1º) DISPONER los siguientes traslados y asignaciones de Fiscales Letrados que se mencionan a continuación:

- Señora Fiscal Letrada de Montevideo, **Dra. Alba Corral Ferreira**, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º turno como Fiscal titular.

- Señora Fiscal Letrada Adjunta, **Dra. Susana Libia Rivadavia Rivadavia**, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º turno.

- Señora Fiscal Letrada Adjunta, **Dra. Elisa Guper Silver**, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º turno.

- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Carol Metcha Mónaco Aguiar**, de la Fiscalía Civil de Montevideo, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1° turno.
- Señora Fiscal Letrada de Montevideo, **Dra. Rosa Sabrina Flores Vergara**, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2° turno como Fiscal titular.
- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Fulvia Favreto Moreno**, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2° turno.
- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Irene Giuliana Realini Kutscher**, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2° turno.
- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Nelda Regina Tellechea Arrillaga**, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2° turno.
- Señora Fiscal Letrada de Montevideo, **Dra. Sandra Boragno Delfino**, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 3° turno como Fiscal titular.
- Señora Fiscal Letrada Adjunta, **Dra. Magda Puig Inzaurrealde**, de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 1° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 3° turno.
- Señora Fiscal Letrada Adjunta, **Dra. Adriana Fatima Rocha Balbi**, de la Fiscalía Penal de Montevideo de 1° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 3° turno.
- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. María Esther Brasil Bustamante**, de la anterior Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1° turno a la nueva Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 3° turno.
- Señora Fiscal Letrada de Montevideo, **Dra. Stella Mary Llorente Clavijo**, de Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 2° turno.
- Señora Fiscal Letrada Adjunta, **Dra. Andrea Beatriz Ocampo Rodriguez**, de Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 2° turno.
- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Laura Virginia Alonzo Bentos**, de Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 2° turno.
- Señora Fiscal Letrada de Montevideo, **Dra. Graciela María Peraza Furlan**, de la Fiscalía

de Adolescentes de Montevideo de 3° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno.

- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Claudia Gonzalez de Palleja**, de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 3° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno.

- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. María del Pilar Tabeira Rocha**, de la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 3° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno.

- Señor Fiscal Letrado de Montevideo, **Dr. Carlos Alberto Reyes Rodriguez**, de Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 14° turno a la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 3° turno.

- Señor Fiscal Letrado Adjunto, **Dr. Francisco Ruggiero Navarra**, de Fiscalía de Aduana y Hacienda de Montevideo a la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 3° turno.

- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. María Gabriela Gómez Nacer**, de la Fiscalía General de la Nación a la Fiscalía de Adolescentes de Montevideo de 3° turno.

- Señor Fiscal Letrado de Montevideo, **Dr. Ricardo Gabriel Lackner Prato**, de Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 12° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2° turno.

- Señora Fiscal Letrada Adjunta, **Dra. Daniela María Ramos Nicolini**, de Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 12° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2° turno.

- Señor Fiscal Letrado Adscripto, **Dr. Leonardo Francisco Grippoli Curbelo**, de Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 12° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2° turno.

- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Viviana Paola Maqueira Velazco**, de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 5° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 12° turno.

- Señora Fiscal Letrada Adjunta, **Dra. Ana María Guerra Losardo**, será asignada a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 12° turno.

- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Natalia Viviana Colotuzzo Parrillo**, de la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidio de 1° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 5° turno.

- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Natalia Soledad Pereira Apud**, de la Fiscalía Departamental de las Piedras de 1° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidio de 1° turno.

- Señora Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Carolina Elizabeth Ledesma Fernández**, de la Fiscalía Departamental de San José de 1° turno a la Fiscalía Departamental de las Piedras de 1° turno.

2°) DISPONER que la señora Fiscal Letrada Adscripta, Dra Anhalía María Pugliese Ferrou cumplirá funciones a partir del 15 de noviembre de 2018 en la Fiscalía Departamental de San José de 1° y 2° turno.

3°) DISPONER que los traslados y las asignaciones señaladas se harán efectivos el día 15 de noviembre de 2018.

4°) DISPONER que el acto de toma de posesión se llevara a cabo el día 15 de noviembre de 2018, con excepción de las Fiscales Letradas Adscriptas, Dra María Esther Brasil y Dra. Natalia Colotuzzo por encontrarse con licencia reglamentaria, difiriendo dicho acto para una fecha posterior.

5°) DEJAR sin efecto la Resolución N.° 093/2018 de 28 de febrero de 2018, a partir del 15 de noviembre de 2018.

6°) NOTIFICAR a los señores Fiscales mencionados en la presente.

7°) COMUNICAR a Secretaría General, al Área de Sistema Penal Acusatorio, a los Departamentos de Gestión Humana (Administración de personal y Liquidación de Haberes), de Planificación y Presupuesto, de Sistemas de Información y Tecnología, a las Unidades de Arquitectura, al Centro de Formación, a Comunicación, a Sippau, a Unatec y a las Fiscalías mencionadas.

8°) PASAR a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

9°) CUMPLIDO, vuelva a Fiscalía Adjunta de Corte a sus efectos.

Montevideo,

JDA/Aap

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01524
Fecha:	12/11/2018 14:23:58	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	12/11/2018 14:23:56	Avala el documento

